

226-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas veinte minutos del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.-

Proceso de conformación de las estructuras en el cantón de Moravia de la provincia de San José del Partido Todos.

Mediante auto número 068-DRPP-2016 de las nueve horas veintitrés minutos del diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, este Departamento le indicó al partido Todos, que en la asamblea celebrada el treinta de julio de los corrientes, referida a las estructuras del cantón Moravia de la provincia de San José, quedaban pendientes los nombramientos del fiscal propietario y dos delegados territoriales, en virtud de que Saúl Francisco Zamora Bonilla, cédula de identidad 111130880, fue designado como fiscal propietario y delegado territorial y Roxana Umaña Castillo, cédula de identidad 108400399, designada como delegada territorial, no cumplía con el requisito de inscripción electoral.

El partido político celebró una nueva asamblea cantonal el diez de setiembre del año en curso en Moravia, en la cual se presentó la carta de renuncia de Saúl Francisco Zamora Bonilla, cédula de identidad 111130880 al cargo de delegado territorial, con lo cual se toma como válida su designación al cargo de fiscal propietario, quedando otro puesto de delegado territorial vacante. En la asamblea bajo estudio, se designó a Roxana Umaña Castillo, cédula de identidad 108400399, como presidenta suplente y delegada territorial y Rigoberto Antonio Brenes Zamora, cédula de identidad 106240812, como delegado territorial. En relación con el nombramiento de la señora Umaña Castillo como delegada territorial, visto el Sistema Integrado de Información Civil – Electoral, se logra determinar que realizó su traslado electoral al cantón de Moravia, previo a la celebración de la asamblea cantonal que nos ocupa, razón por la cual es válida la designación al cargo de delegada territorial. En cuanto a la designación del señor Rigoberto Antonio Brenes Zamora, éste ya había sido nombrado como delegado territorial, según las designaciones realizadas en la asamblea de fecha treinta de julio del año en curso. En virtud de la renuncia del señor Saúl Francisco Zamora Bonilla al cargo de delegado territorial, persiste la inconsistencia en el sentido de que se

encuentra pendiente el nombramiento de un delegado territorial, el cual deberá realizarse mediante la celebración de una nueva asamblea.

Se indica que para la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se autoriza la fiscalización de dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/krv/vcm
C.C.:Exp.206-2016 Partido Todos
Ref: 2243-2016